INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071 DE 2020

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento hospitalario especializado, de manera oportuna y de calidad, en lo relacionado al servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales, redes (eléctricas, sanitarias y de comunicaciones, de vacío y de oxigeno), sistemas de seguridad de cámaras de vigilancia, pantallas led, planta telefónica, alta voces, circuito cerrado de televisión, equipos de refrigeración, aires acondicionados y sistemas de recambios de aire, muebles de uso administrativo y asistencial, llamado de enfermería, y además el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, incluyendo repuestos originales, accesorios y materiales de ferretería para El Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Ciudad y fecha: Ipiales, 28 de diciembre de 2020
Hora: 8:00 a.m.
Proceso: Convocatoria de Mínima Cuantía No. 071-2020

De acuerdo a la Invitación pública MC-071-2020, se procede a realizar la evaluación de los PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN.

OFERTAS PRESENTADAS: Se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	STERILIZE SERVICE SAS	900.493.367-7	24 de diciembre del 2020 14:52

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Oferente: STERILIZE SERVICE SAS

No	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	Anexo 1 – Carta de Presentación Propuesta	X			
2	Anexo 2 – Compromiso Anticorrupción	X			
3	Anexo 3 – Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	X			
4	Anexo 4 – Anexo técnico y oferta económica	X			
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	X			
6	Registro Mercantil	X			
7	RUT	X			
8	Antecedentes judiciales del oferente – Policía Nacional de Colombia	X			
9	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	X			
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la Nación	X			
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	X			
12	Cédula de Ciudadanía	X			

13	Libreta Militar			X	
14	Registro Único de Proponentes	X			

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

No	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	Formación	X			
2	Experiencia	X			
3	Equipo de trabajo	X			Se adjunta carta de compromiso del equipo de trabajo

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

No	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	Estados financieros			X	
2	Índice de liquidez			X	
3	Índice de endeudamiento			X	
4	Capital de Trabajo			X	

REQUISITOS HABILITANTES: CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

Oferente: STERILIZE SERVICE SAS

Servicio de mantenimiento hospitalario especializado, de manera oportuna y de calidad, en lo relacionado al servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales, redes (eléctricas, sanitarias y de comunicaciones, de vacío y de oxigeno), sistemas de seguridad de cámaras de vigilancia, pantallas led, planta telefónica, alta voces, circuito cerrado de televisión, equipos de refrigeración, aires acondicionados y sistemas de recambios de aire, muebles de uso administrativo y asistencial, llamado de enfermería, y además el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, incluyendo repuestos originales, accesorios y materiales de ferretería para El Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Equipos Biomédicos.

El equipo biomédico se entiende como todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúne piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas desarrolladas para realizar actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

Equipos Industriales.

El equipo industrial hospitalario se entiende como todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas mecánicas, eléctricas, electrónicas, neumáticas, hidráulicas, híbridos, entre otras, usados para brindar un soporte y apoyo al funcionamiento de los diferentes servicios asistenciales e infraestructura del hospital.

Mobiliario

Dentro de los muebles para uso administrativo y para uso asistencial se incluyen las camillas, las camas hospitalarias, los escritorios, los armarios, las camas ginecológicas, los carros de medicamentos, muebles de las salas de espera, entre otros.

Sistemas de Redes.

El sistema de redes se encuentra conformado por: a) las redes de alcantarillado, b) las redes de gases medicinales, c) las redes eléctricas, d) las redes telefónicas e) las redes hidráulicas, f) las redes sanitarias, entre otras.
Se requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las necesidades que se presenten dentro de las actividades del Hospital, en horario de oficina (9 horas), el cual tiene previsto la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo contempladas en el plan de mantenimiento hospitalario para la vigencia 2021, según la programación de este mismo, y las actividades de mantenimiento correctivo que resulten de las operaciones diarias del hospital, con atención inmediata a los requerimientos que se presenten en cada uno de los servicios del hospital, en horas no laborales; de igual forma la operación de los equipos industriales deben ser permanente durante las 24 horas del día durante todo el término de la contratación.

De igual manera se debe contar con una disponibilidad permanente durante toda la ejecución del contrato y las llamadas de emergencia a las que hubiere lugar, tendrán que ser atendidas dentro de una (1) hora siguiente al reporte telefónico por parte del personal del hospital.

Realizar la operación y manejo de los equipos industriales de uso hospitalario y el sistema eléctrica hospitalario, con personal técnico entrenado, capacitado y con la experiencia necesaria para la ejecución de dichas actividades en instituciones prestadoras de servicios de salud.

La relación de equipos a los cuales no se les ejecutara actividades de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

Los equipos que se encuentran bajo la modalidad de arriendo, comodato como apoyo tecnológico, instrumental quirúrgico, y los que por el grado de especialización tienen contratos de mantenimiento con las empresas representantes exclusivos para Colombia por sus fabricantes (Tomógrafo, ecógrafos, Rx convencionales, Rx portátiles, Arco en C, Equipo de Angiografía y Equipos de endoscopia), no están incluidos dentro de la presente contratación; sin embargo, se debe llevar el registro y control del mantenimiento realizado a estos equipos por la casa representante. Además, el mantenimiento del pozo profundo, mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, mantenimiento de la bomba de vacío y el mantenimiento general anual de las calderas.

La empresa suministrará para el servicio contratado, relación y hoja de vida del personal debidamente seleccionado indicando procedencia y sitio de residencia, entrenado y capacitado, anexando copia del diploma, acta de grado que los acredite como técnicos, tecnólogos o profesionales y las experiencias del área, igualmente la herramienta necesaria para la óptima prestación del servicio, así como también los funcionarios deben estar dotados de uniformes, carné de identificación y con todos los elementos de protección personal de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles además su seguridad social y todos los requisitos de ley.

EXPERIENCIA DE LOS OPERARIOS: El proponente deberá garantizar la experiencia con sus respectivos certificados y cursos de actualización del personal a suministrar para la prestación del servicio.
DOCUMENTACION: El personal que realice el servicio de mantenimiento a equipos clase IIB y III debe contar con registro INVIMA; la empresa debe contar con las guías, protocolos, formatos o

procedimientos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, industrial de uso hospitalario de laboratorio y de red de frio, entre otros.

PRODUCTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: El Contratista deberá contar, a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, herramientas y equipos necesarios para la oportuna y eficiente prestación del servicio.

EQUIPOS DE BACKUP: El contratista debe suministrar equipos de respaldo de su propiedad, calibrados y con certificados vigentes, para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006), para garantizar la atención en salud y no dejar descubierto el servicio en caso de que se requieran por demora en la solución de algún equipo en mantenimiento correctivo mayor a 48 horas, estos deben ser: Electrocardiógrafo, Monitor de Signos Vitales, Desfibrilador y Centrífuga.

FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO: Una vez firmado el contrato, se iniciará la ejecución de las actividades que se presenten de acuerdo a lo requerido por los diferentes procesos de la Institución, a través del software institucional A.M.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: El proponente debe aportar el reglamento de higiene, programa de accidentalidad y programa de inducción interno. Programa de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a la ley 1562 del 2012 y demás normatividad vigente.

MATERIALES PERSONAL Y DOTACIÓN:

- El contratista deberá certificar o demostrar la idoneidad del personal que utilice para ejecutar las actividades del eventual contrato mediante las certificaciones y carnets de las entidades de control; así como de las capacitaciones y entrenamiento que preste el eventual contratista a su propio personal.
- El contratista deberá garantizar la asistencia de todo el personal que ejecute el eventual contrato a las capacitaciones que se relacionen directamente con el objeto del contrato.
- El personal que el contratista seleccione para desempeñar estas labores estará dotado de su respectivo uniforme, elementos de protección personal y como identificación se deberá portar un carné con foto, debidamente laminado y portado a la altura del pecho.
- La empresa contratada debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por los entes de control para empresas que prestan servicio de mantenimiento hospitalario y operación de equipos industriales de uso hospitalario.

PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, INFORMES DE INDICADORES:

- Toda información relacionada con el estado o tratamiento de los pacientes, es confidencial y no debe ser comentada con nadie ya sea dentro y fuera de la institución, así como tampoco se podrá proporcionar declaraciones o informes con relación a la institución.
- El contratista seleccionado debe documentar los procedimientos (mantenimiento correctivo, solicitud de repuestos, entre otros) que se implementarán en la Institución para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán avalados por el Supervisor del Contrato.
- El contratista deberá diseñar y programar los turnos de disponibilidad durante los dominicales, nocturnos y festivos del personal que atenderá los llamados de emergencia en cuanto al funcionamiento y necesidades de mantenimiento de los equipos biomédicos e industriales, igual que presentarlos al Supervisor del contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes para su ejecución en el mes siguiente. Igualmente, cualquier cambio de funcionarios o traslados del mismo debe ser comunicado al Supervisor del contrato previamente.
- Cualquier tipo de novedad y control diario será reportado sin excepción al Supervisor por medio del coordinador o supervisor de la empresa contratista; así como las observaciones y quejas del servicio mantenimiento y operación de equipos industriales, serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes. De igual manera el contratista debe presentar el plan de mejoramiento, donde se incluyan medidas correctivas y preventivas, para lo cual se diligenciará la matriz establecida por el hospital.
- La empresa contratista deberá radicar mensualmente (los primeros 5 días hábiles del mes) un informe mensual de las actividades ejecutadas en el hospital, así como suministrar los soportes de dichas actividades cuando el hospital lo requiera.
- El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones el contrato.
- El contratista debe promover y mantener conciencia en su personal del cuidado de todas las instalaciones del hospital, incluidos los equipos, infraestructura y muebles y enseres.

- El contratista debe lograr los mejores resultados en el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose con el Sistema de Gestión de Calidad, las políticas institucionales, a la misión, la visión, los valores y cumpliendo con las normas de seguridad del personal a su cargo. De igual forma todo el personal contratado debe obrar con fe, lealtad, compromiso, responsabilidad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
- El contratista debe contar con el Sistema General de Salud y Seguridad en el trabajo (SGSST) de acuerdo a la normatividad vigente.
- El contratista deberá elaborar y presentar indicadores del cumplimiento a la ejecución del Plan de mantenimiento hospitalario, y registrarlos en el software institucional DARUMA, para su respectivo seguimiento, por parte de la supervisión el contrato.

DETERMINACION DE LOS VALORES A ASEGURAR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Por el grado de responsabilidad de la prestación del servicio se requiere que el oferente constituya una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1- cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezara a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual. 2- Calidad de los servicios a prestar en una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 3. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), con una vigencia igual a la duración del contrato. 4. Pago de salarios y prestaciones sociales equivalentes al 10% del valor del contrato con vigencia igual a su plazo y 3 años más.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: CUMPLE

EVALUACIÓN ECONOMICA

Prestar el servicio de mantenimiento hospitalario especializado, de manera oportuna y de calidad, en lo relacionado al servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales, redes (eléctricas, sanitarias y de comunicaciones, de vacío y de oxigeno), sistemas de seguridad de cámaras de vigilancia, pantallas led, planta telefónica, alta voces, circuito cerrado de televisión, equipos de refrigeración, aires acondicionados y sistemas de recambios de aire, muebles de uso administrativo y asistencial, llamado de enfermería, y además el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, incluyendo repuestos originales, accesorios y materiales de ferretería para El Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($87.689.000) Incluye IVA, impuestos, transporte, retenciones y deducciones a que haya lugar.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalizada la verificación técnica el comité de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. recomienda adjudicar el presente proceso de selección al único proponente **STERILIZE SERVICE S.A.S.** con Nit. **900493367-7** representada legalmente por **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **59.177.209,** cuyo valor de la oferta es **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($87.689.000)** Incluye IVA, impuestos, transporte, retenciones y deducciones a que haya lugar y no supera el presupuesto oficial.

Publíquese en la página web www.hospitalcivilese.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del acta.

Para constancia se firma,

Original firmado
Dr. VICTOR HUGO ORTEGA
Subgerente de Prestación de Servicios HCI

Original firmado
Dra. MARIA EUGENIA ROSERO
P.U: Recursos físicos

Original firmado
Dra. NORA LILIA CORDOBA
Subgerente de Administrativa y Financiera HCI

Original firmado
DANIEL CORAL LARA
Oficina Juridica y de Contratación
Invitado

Original firmado
JAVIER HERNANDEZ
Técnico de Ingeniería Hospitalaria
Invitado